

Núm. 215

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 7 de septiembre de 2011

Sec. V-B. Pág. 85734

### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

28772

Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias, sobre notificación de la Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 2010, en relación con el expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 15 de octubre de 1938 a don Enrique García Prendes, para la construcción de un edificio con destino a fábrica de conservas de pescado, almacén y viviendas del personal de la misma, en una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de la ensenada de Perán, en el término municipal de Carreño (Asturias). Referencia: C-342-Asturias.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar lo siguiente, siguiendo las instrucciones dictadas a esta Demarcación de Costas por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común:

Por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 2011 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por delegación de la Sra. Ministra, ha resuelto:

"Declarar la caducidad, por falta de resolución expresa, del expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 15 de octubre de 1938 a D. Enrique García Prendes para la construcción de un edificio con destino a fábrica de conservas de pescado, almacén y viviendas del personal de la misma, en una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de la Ensenada de Perán, en el término municipal de Carreño (Asturias), con conservación de actos válidos conforme al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución."

El texto íntegro podrá ser consultado en la Demarcación de Costas en Asturias, plaza de España, 3, 4°, o en la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, plaza de S. Juan de la Cruz, s/n.



Núm. 215

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 7 de septiembre de 2011

Sec. V-B. Pág. 85735

Oviedo, 25 de agosto de 2011.- El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

ID: A110064949-1